

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	Alejandro Coca Sánchez
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Constancia de inscripción en el Registro Público de Concesiones. Número de inscripción: 017570

II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicas del participante sobre la Oportunidad¹, Efectividad², Eficiencia³ y/o Alternativas⁴ de los trámites contenidos en el Inventario	
Clave y denominación del trámite	Comentario, opiniones o aportaciones
CGPU-03-002 Solicitud de aprobación del Código de Prácticas Comerciales.	El trámite se contrapone con lo previsto en los Títulos de Concesión otorgados a mi representada, en donde se contempla la obligación de presentar a revisión de la autoridad el referido código cada 3 años. El trámite, por el contrario, no determina una periodicidad de actualización, situación que es más favorable para el gobernado.
UC-01-019 Presentación de información relativa a líneas de servicio local.	La información señalada en este punto genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las Reglas del Servicio de Larga Distancia y por otro lado ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores, con la finalidad de generar y mantener actualizada la información estadística del sector.
UC-01-015 Presentación de información relativa a las centrales de servicio local.	La información señalada en este punto genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las Reglas del Servicio de Larga Distancia y por otro lado ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores, con la finalidad de generar y mantener actualizada la información estadística del sector.
UC-01-017 Presentación del informe respecto de la instalación de una o más centrales de larga distancia.	La información señalada en este punto genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las Reglas del Servicio de Larga Distancia y por otro lado ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores, con la finalidad de generar y mantener actualizada la información estadística del sector.
UC-01-016 Entrega de reporte con información de centrales locales.	La información señalada en este punto genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las Reglas del Servicio de Larga Distancia y por otro lado ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores, con la finalidad de generar y mantener actualizada la información estadística del sector.
UC-01-012 Presentación de informe de servicio local.	La información señalada en este punto genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las Reglas del Servicio Local y por otro lado ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores, con la finalidad de generar y mantener actualizada la información estadística del sector.

III. Comentarios, opiniones y aportaciones específicas del participante sobre los trámites que las disposiciones jurídicas vigentes prevén y que no se encuentran contenidos en el Inventario
--

¹ **Oportunidad:** analizar si se mantiene un razonamiento válido para mantener el presente trámite.

² **Efectividad:** revisar si el trámite cumple los objetivos por los cuales fue creado.

³ **Eficiencia:** determinar si el trámite da lugar a costos innecesarios (fuera de aquellos necesarios para alcanzar el objetivo regulatorio) u otros impactos no pretendidos.

⁴ **Alternativas:** valorar si es necesario modificar la regulación que da origen al trámite o reemplazarlo con algún otro instrumento alternativo.

Disposición jurídica que da origen al trámite (Denominación de la disposición, artículo, fracción, párrafo, inciso)	Trámite	Comentarios adicionales (en su caso)
Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.		

IV. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública

Al igual que lo señalado en el punto I de este formato, la información que se relaciona a continuación genera a mi representada duplicidad en la entrega, ya que se exhibe ante la Unidad de Cumplimiento para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus títulos de concesión, permisos, constancias de SVA, leyes, resoluciones, acuerdos, etc. y por otro lado de forma trimestral se entrega ante la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores perteneciente a la Coordinación General de Planeación Estratégica.

A continuación se cita la información que se duplica:

- Ingresos por servicios, Egresos por servicio y Utilidades: se entrega de manera anual de conformidad con lo señalado en el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas"*, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017.

- Información referente a suscriptores: se exhibe mensualmente para dar cumplimiento al oficio número CFT/D06/CGOT/DGATIC/DIEM/025/2010 de fecha 16 de marzo de 2010, el cual contiene el número de líneas de telefonía local fija en servicio, residenciales y no residenciales.

- Número de quejas, fallas y bonificaciones: se entrega mensualmente para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en su título de concesión.

- Tráfico nacional e internacional, entrante y saliente: se entrega de forma mensual y trimestral de conformidad con las disposiciones generales relativas a la información estadística de tráfico que deberán entregar los concesionarios del servicio público de telefonía básica de larga distancia, emitida el 9 de junio de 1997 mediante resolución P/090797/0128; así como en cumplimiento a las Reglas del servicio local y Reglas del servicio de larga distancia.

- Tráfico internacional, entrante y saliente: se entrega de forma trimestral de conformidad con lo señalado en las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales.

- Líneas de telefonía pública: De manera anual durante el mes de enero de cada año, se hace entrega de una relación de todos los aparatos telefónicos públicos instalados y en operación.

- Servicio de Internet: Anualmente se entrega información con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la constancia de servicio de valor agregado.

- Enlaces dedicados: Respecto a la instalación de enlaces dedicados se entrega información trimestralmente para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en su título de concesión, así como al *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas"*.

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.